



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JI/151/2018.

El dos de agosto de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, y 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta al Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, con el oficio sin número, fechado el uno de los actuales y recibido a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día de hoy, signado por Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan.
Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de agosto de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General este Órgano Colegiado, con el oficio de referencia, signado por Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de quince fojas útiles, y anexos que lo acompañan descritos en el mismo y con la salvedad anotada, según razón del oficial de partes que obra al frente de la primera foja del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio sin número de uno de los actuales, signado por Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del **Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas**, por medio del cual, rinde Informe Circunstanciado, contenido en quince fojas útiles, relativo al **Juicio de Inconformidad**, promovido por **Olga Mabel López Pérez**, en su calidad de **Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México**, acreditada ante el **Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas**, en contra del *“ACUERDO NÚMERO IEPC/CG-A/161/2018, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE JULIO DE 2018, DOS MIL DIECIOCHO, POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL EXPEDIENTE*

TEECH/JI/118/2018, SE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LA C. ALEJANDRA ZENTENO PENAGOS, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE FINANZAS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.”(sic); y anexos que lo acompañan descritos en el mismo y con la salvedad anotada, según razón del oficial de partes que obra al frente de la primera foja del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara.-----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción II, 353 y 354, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, fórmese expediente con el número **TEECH/JI/151/2018** que le corresponde, y regístrese en el Libro de Gobierno; así mismo, avóquese al conocimiento del presente Juicio de Inconformidad en cita, y remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, 396, y 398, del citado código.-----

--- **Notifíquese** por estrados y cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA.-----